

Guía de cumplimentación de la Declaración Responsable para alta, modificaciones y baja en el Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Anexo I de Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Procedimiento telemático 715.





Guía para Entidades Colaboradoras

CONTROL DE MODIFICACIONES			
VERSIÓN	FECHA	AUTOR	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.00	30/05/2022	DGCAyCC	Versión inicial
2.00	06/06/2022	DGCAyCC	Modificación del apartado 4.2 de DR. Inclusión de más de un anexo técnico de la acreditación en una misma fila
3.00	13/9/2022	DGSAyCC	Modificación del apartado 4.2 de DR. Inclusión de más de una actividad acreditada para un mismo ámbito de actividad en su correspondiente fila.
4.00	08/11/2022	DGSAyCC	Modificación de apartado 5 en relación a actualización de e mail de consultas.
5.00	10/01/2023	DGSAyCC	Modificación apartado 3.2 en relación al pago de tasas de tramitación inscripción en Registro.
6.00	22/03/2023	DGSAyCC	Modificación apartado 3.2 en relación al pago de tasas respecto a datos a cumplimentar de Modelo 046.
7.00	11/01/2024	DGSAyCC	Modificación de apartado 4.3 en relación a modificación de otra información incluida en Registro.
8.00	06/09/2024	DGSAyEC	Modificación de denominación de Consejería. Eliminación de apartado 2 de Adecuación de las entidades colaboradoras ya inscritas en el Registro.
9.00	18/10/2024	DGSAyEC	Modificación contenido de apartado 4.
10.00	26/08/2025	DGSAyEC	Modificación apartado 3.1 en relación a datos de características de la garantía financiera



Sumario

1. Introducción.....	4
2. Acceso al trámite de la DR.....	5
2.1 Presentación de la DR.....	6
2.2 Pago de tasas.....	8
3. Tipos de trámites.....	10
3.1. Alta para ejercer como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental.....	13
3.2. Modificación de los datos del registro relativos a ámbitos y actividades de actuación.....	20
3.2.1. Ampliación.....	20
3.2.2. Reducción.....	22
3.2.3. Comunicación de modificaciones de los anexos técnicos de las acreditaciones y sus revisiones.....	24
3.3 Modificación de otra información incluida en Registro.....	25
3.4 Cese voluntario de la actividad.....	28
4. Contacto para consultas.....	30



1. Introducción

El Decreto 334/2012, de 17 de julio, regula las entidades colaboradoras de la Consejería con competencia en materia de medio ambiente en el ámbito de la calidad ambiental, contempladas en el artículo 129 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo los requisitos, funciones y obligaciones que afectan a dichas Entidades. Así pues, todas las entidades colaboradoras que ejerzan tales competencias en Andalucía, deben de estar inscritas en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al que en adelante se aludirá como «Registro», adscrito a la Dirección General con competencia en materia de calidad ambiental.

Todos los procedimientos de inicio, ampliación, o reducción de ámbitos y/o actividades, de modificación de datos identificativos, y de cese voluntario de la actividad, para su inscripción en el Registro, se realizan por medio de la presentación de forma telemática del modelo de Declaración Responsable (DR), correspondiente al Anexo I del Decreto 334/2012 de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este modelo junto con el de memorias de actuación, Anexo II de dicho Decreto, fueron aprobados mediante Resolución de Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, de 7 abril 2022 (BOJA, 28 de abril de 2022, N° 80).

Con el nuevo modelo de declaración responsable (DR), que sustituye a la comunicación previa anteriormente existente, se reduce la información asociada obligatoria a aportar para poder ejercer las funciones de entidad colaboradora en materia de calidad ambiental. La DR, desde el momento de su presentación, habilita en los ámbitos y/o actividades indicadas en ésta, de acuerdo con el alcance de su acreditación.

Exclusivamente, se comunicará a Administración para su inscripción en Registro, lo dispuesto en el artículo 5.4 del vigente Decreto 334/2012:

- a.** Datos identificativos de la entidad colaboradora.
- b.** Ámbitos de actuación y actividades para los que se haya inscrito.
- c.** Las modificaciones que se produzcan en la inscripción, ampliando o reduciendo los ámbitos de actuación y actividades que puede realizar la entidad colaboradora, así como las revisiones del Anexo técnico de su acreditación.
- d.** La extinción y revocación del título

A continuación, se detalla guía orientativa para la correcta cumplimentación de los distintos trámites por parte de las Entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental de la comunidad autónoma de Andalucía, en adelante ECCA, usando el nuevo modelo de Declaración Responsable, en adelante DR.



2. Acceso al trámite de la DR.

El acceso a todos estos trámites se debe realizar a través del Canal de Administración Electrónica disponible en el Portal Ambiental de Andalucía.

Se utilizará la firma electrónica de la empresa o la del representante legal de la entidad. A continuación, se explica detalladamente los pasos a seguir para presentar la DR, a través de VEA:

La url para el acceso al Canal de Administración Electrónica de la Consejería en relación al procedimiento de DR es:

https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/web/cae/tramite/-/asset_publisher/S16tVNj0etAT/content/declaraci-c3-b3n-responsable-para-el-registro-de-entidades-colaboradoras-en-materia-de-calidad-ambiental-en-la-comunidad-aut-c3-b3noma-de-andaluc-c3-a/20151

Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

29 / 05 / 2022 11:47:28 Unidad Electrónica de la Administración

Está en: Inicio > Catálogo de trámites

Inicio
Acceso a zona personal (Certificado)
Acceso con localizador

Procedimientos Calidad Ambiental y Cambio Climático	Fecha de inicio	Fecha de fin
Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma	01/01/2020 00:00:00	-
DPMT Autorizaciones de uso en ZSP	01/04/2011 00:00:00	-
Declaración Responsable en Zona de Servidumbre de Protección (DPMT)	18/12/2019 00:00:00	-
DPMT Concesión de ocupación	01/04/2011 00:00:00	-
Registro EMAS Centros Excepcionados	01/01/2015 00:00:00	-
DPMT Autorizaciones de uso u ocupación	01/04/2011 00:00:00	-
DPMT Autorización de uso de Temporada de Playa	01/04/2011 00:00:00	-
Memoria de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma	01/01/2020 00:00:00	-

En la siguiente ventana, se accede a los expedientes a través de cualquiera de los botones de acceso situados a la izquierda (“Acceso a zona personal (Certificado)” o “Acceso con localizador”).

En este momento, ya es posible, crear un nuevo expediente, mediante la opción “Nueva Solicitud”, para comunicar a Registro cualquiera de los trámites relacionados con el procedimiento 715 (la inscripción, actualización, cese voluntario de la actividad y modificación del Registro), o bien acceder a los expedientes disponibles, ya iniciados con anterioridad, por la entidad colaboradora, abriendo la carpeta “Expedientes en este trámite” que se muestra en la imagen de a continuación.



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

23 / 05 / 2022 11:54:50 Versión Electrónica de la Administración

Está en: Inicio > Cabeza de trámite > Detalle del trámite

Inicio
Acceso a zona personal (Certificado)
Acceso con totalizador

Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma

Descripción: Registro Entidades Colaboradoras Calidad Ambiental

Requisitos técnicos: Puede comprobar si su equipo cumple con los requisitos técnicos necesarios para realizar la firma electrónica de documentos pulsando [aquí](#)

Nueva solicitud
Borradores en este trámite
Expedientes en este trámite

2.1 Presentación de la DR.

Aplica a cualquiera de los distintos tipos de DR que se pueden presentar, inicio de actividad como ECCA, modificación de ámbitos y/o actividades, modificación de otros datos del Registro, y cese voluntario de la actividad.

Una vez identificado y autenticado habrá que seguir los pasos indicados a continuación:



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

23 / 05 / 2022 12:15:57 Ventana Electrónica de la Administración

PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Está en: Inicio > Gestión de trámites > Detalle de la entrega

Siga las instrucciones para la cumplimentación de los datos de la entrega. Recuerde que es necesario hacer clic en el botón inferior "Presentar" para hacer efectiva la presentación telemática de su solicitud. Una vez realice esta operación, se le mostrará la pantalla de confirmación de presentación, con los datos del registro realizado.

Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental: Declaración responsable para inscripción, Modificación o Cese voluntario - Registro entidades en materia CA: Declaración, Modificación o Cese

Número de entrega: 2241297

Interesados de la entrega: Solicitante - PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO (900999999)

Pasos para presentar la documentación

1. Completar formularios
2. Firmar
3. Presentar

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Registro entidades en materia CA: Declaración, Modificación o Cese

Insertar 

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL

COPIA DE ARCHIVOS Y REGISTROS 

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN TRANSICIÓN 

Añadir otro tipo de documentación 

    

Para poder presentar la solicitud, será necesario firmar haciendo uso del icono “Firmar”, que abrirá una ventana con los documentos que es necesario firmar y por último, pulsar el icono “Presentar”. Una vez presentada, esta operación no puede deshacerse.

Tras la presentación, se genera un justificante que se podrá descargar con el que el solicitante puede acreditar ante la Administración la presentación del trámite.

En este momento, ya es posible acceder a los expedientes que ha presentado el usuario que se encuentra identificado, abriendo la carpeta “Expedientes” que se muestra en la izquierda de la pantalla, seleccionando el expediente deseado. El solicitante podrá consultar el estado en que se encuentra su expediente.



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

23 / 05 / 2022 12:35:23 Verónica Electrónica de la Administración

PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO

Está en: Inicio > Expedientes

Solo se muestran los expedientes del año en curso. Para una búsqueda más completa, modifique los filtros del buscador.

Filtros

Número de expediente:

Título:

Fecha de alta entre el: y el:

Procedimiento: <Selección>

Convocatoria: <Selección>

Estado del expediente: <Selección>

Buscar Limpiar Mostrar todo

1-20 de 568 Sigüentes 20

Procedimiento	Convocatoria	Número de expediente	Título	Razón de interés	Estado	Fecha y hora de alta
Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental: Declaración responsable para inscripción, Modificación y Cese voluntario	Registro entidades en materia CA: Declaración, Modificación y Cese	ES_A0102551 3_2022_EXP 0000715_2022 6VSP220002 8224626	Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental: Declaración responsable para inscripción, Modificación y Cese voluntario	Solicitante	FIN DEL PROCEDIMIENTO	23/05/2022 10:53:16
Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental: Declaración responsable para inscripción, Modificación y Cese voluntario	Registro entidades en materia CA: Declaración, Modificación y Cese	ES_A0102551 3_2022_EXP 0000715_2022 6VSP220002 8224624	Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental: Declaración responsable para inscripción, Modificación y Cese voluntario	Solicitante	DECLARACIÓN RESPONSABLE/COMUNICACIÓN	20/05/2022 14:52:24



2.2 Pago de tasas.

Desde el 01 de enero de 2022 es **obligatorio abonar las tasas (Modelo 046)** por servicios administrativos de inscripción o de ampliación en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental de Andalucía. La **tasa se devengará** cuando se presente la declaración responsable (DR) que inicie la actuación administrativa, que **no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente**. El importe de las tasas de tramitación de las DR, en función de su tipología, se encuentran disponibles y actualizadas en todo momento, en la plataforma del Canal de Administración Electrónica (CAE) relativo al procedimiento de Declaración Responsable para el Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en apartado de "Otras opciones\Requisitos Inscripción y Registro".

1. De inicio de actuación como Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental.
2. De modificación de ámbitos o de actividades de actuación. Ampliación.

Ver imagen adjunta:



Declaración Responsable para el Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Fecha de publicación: 27/03/2023

Objeto

Tramitación telemática de todo lo relativo al **Registro de entidades colaboradoras en materia de calidad ambiental** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Son entidades colaboradoras aquellas debidamente inscritas en el citado Registro, para lo cual han de **presentar la Declaración Responsable** conforme establece el Decreto 334/2012, de 17 de julio, modificado por el artículo 31 del Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre.

Cualquier modificación en los datos y/o documentación referenciada en la declaración responsable, así como la ampliación o reducción de los ámbitos y/o actividades habilitadas, deberá ser comunicada ante la Dirección General competente en materia de calidad ambiental mediante la presentación de una nueva declaración responsable que incluya toda la información actualizada y consolidada.

En el caso de modificación en los datos y/o documentación referenciada en la declaración responsable, el plazo de presentación de la nueva declaración responsable actualizada será de quince días hábiles desde la fecha en que estas modificaciones se produzcan.

En este trámite ¿Qué puedo hacer?



Otras opciones

Descripción general

Destinatarios

Requisitos

Plazos

Notificaciones

Documentación

Requisitos

Inscripción y registro



ACCESO AL TRÁMITE

Tal y como señala el artículo 12 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los contribuyentes que presenten las autoliquidaciones y realicen el pago de su importe por medios electrónicos tendrán derecho a una bonificación del 10% sobre la cuota a ingresar. Con un límite mínimo de bonificación de tres euros y máximo de setenta euros, sin que pueda resultar una cuota tributaria negativa como consecuencia de dicha bonificación.

Para todos los casos, señalados anteriormente, el modelo de Hacienda para realizar el pago de las tasas, es el **Modelo 046**. Se adjunta url de dicho modelo:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp>

En el mismo se debe de seleccionar como concepto de pago el TJ04 y los siguientes códigos:

- Código órgano territorial, se seleccionará la opción de: MA0015. CONSEJERÍA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL-DG. SOST.AMBIENT.Y CAMBIO CLIM
- Código provincia, se elegirá la opción de: SS.CC.
- Código centro, se escogerá la opción de: DG. SOST.AMBIENT.Y CAMBIO CLIM.
- Denominación: SERV. ADM. DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENT. COLABORADORAS DE LA ADMÓN EN MAT. DE CALIDAD AMB.



DATOS GENERALES

AUTOLIQUIDACIÓN ☒

LIQUIDACIÓN ANEXA ☐

Tasa tramitación inscripción en Registro ECCA

Fecha de devengo

22/03/2022

Total importe

112,18

☒ Solicita la bonificación sobre la tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago según el Artículo 12.2 de la Ley 10/2011, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Código Territorial

MA0015

Denominación

CONSEJERIA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA AZUL - DG. SOST.AMBIENTY CAMBIO CLIM

Código órgano territorial

CONSEJERIA SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMIA AZUL

Código provincia

SS.CC.

Código centro

DG. SOST.AMBIENTY CAMBIO CLIM

Concepto de pago

TJ04

Denominación

SERV. ADM. DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENT. COLABORADORAS DE LA ADMÓN EN MAT. DE CALIDAD AMB.

Conceptos Disponibles

SERV. ADM. DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENT. COLABORADORAS DE LA ADMÓN EN MAT. DE CALIDAD AMB.

LIQUIDACIÓN ANEXA



3. Tipos de trámites.

Por medio de la DR, se pueden comunicar al Registro, los siguientes trámites administrativos: alta para ejercer como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental, modificación de los datos del registro relativos a ámbitos y actividades de actuación (ampliación, reducción, comunicación de modificaciones de los anexos técnicos de las acreditaciones incluyendo las revisiones del mismo), modificación de otra información incluida en el Registro, y cese voluntario de la actividad.

Cualquier modificación en los datos y/o documentación referenciada en la declaración responsable, así como la ampliación o reducción de los ámbitos y/o actividades habilitadas, deberá ser comunicada ante la Dirección General competente en materia de calidad ambiental mediante la presentación de una nueva declaración responsable que incluya toda la información actualizada y consolidada.

En el caso de modificación en los datos y/o documentación referenciada en la declaración responsable, el plazo de presentación de la nueva declaración responsable actualizada será de quince días hábiles desde la fecha en que estas modificaciones se produzcan.



Las modificaciones en la habilitación de la entidad colaboradora se inscribirán de oficio en el Registro.

Para los casos que se comuniquen al Registro modificaciones de los datos consolidados en el mismo (independientemente del trámite que se comunique, ya sean ampliaciones, reducciones de ámbitos y/o actividades, actualizaciones de revisiones de anexos técnicos, modificación de otros datos, cese voluntario de la actividad,...) y con anterioridad, ya se haya presentado una declaración responsable por parte de una ECCA, existe la posibilidad de “Clonar” entradas anteriores presentadas por el Canal de Administración Electrónica, a fin de sólo modificar, añadir, eliminar la información que se desee actualizar en registro. A continuación, se detalla la forma de realizar, esta clonación de expedientes anteriores a través de VEA (Ventanilla Electrónica de la Administración):

1. Se entra en un expediente (DR) que ya se haya presentado con anterioridad. En la esquina inferior derecha, se encuentra la carpeta “Clonar como borrador”.



2. Se realiza clic en dicha carpeta y aparece el mensaje, que se ha creado un nuevo borrador.



3. Por último, se accede a “Editar” y se modificarían los datos necesarios para presentar la nueva DR.



A continuación, se procede a explicar de forma detallada cada uno de los trámites:



3.1. Alta para ejercer como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental.

Respecto a la cumplimentación del **apartado 1** de **datos de la persona o entidad solicitante y de la representante**, aclarar que si la DR la presenta y firma la propia ECCA, no es necesario cumplimentar los datos de “Actúa en calidad de”. Si la presenta y firma el/la representante legal de la empresa, es recomendable cumplimentar el campo de “Actúa en calidad de”. Resto de campos son de carácter obligatorio.

(Página 1 de 5)

ANEXO I



Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y
Desarrollo Sostenible

DECLARACIÓN RESPONSABLE
REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA (Codigo de procedimiento: 715)
Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en
materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía



1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL, S.L.	☐ H ☐ M	B96328460
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:
MANUEL DOMINGUEZ RUBIO	☒ H ☐ M	44605231H
ACTÚA EN CALIDAD DE (1):		
REPRESENTANTE LEGAL		

(1) Cumplimentar solo en el caso de que la declaración la presente el representante. Indicar el tipo de representación que se ostenta.

En relación a la cumplimentación del **apartado 2**, relativo a **Notificación electrónica obligatoria**, es de carácter obligatorio consignar una dirección válida de correo electrónico de la entidad y opcionalmente el número de teléfono móvil de la misma. En dicha dirección de correo electrónico o teléfono, se procederá a avisar que tiene a su disposición una notificación de la Administración ambiental, y por tanto, las que se realicen por parte de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático a las ECCAs, en relación a la DR presentada en Registro. Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico. Puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.



2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: mdominguez@español.es

Nº teléfono móvil: 666777888

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

Respecto a la cumplimentación del **apartado 3**, relativo a **tipo de declaración responsable**, se debe marcar la primera casilla “**De inicio de actuación como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental**”.

3. TIPO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

- ☒ De inicio de actuación como Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental (1).
- ☐ De modificación de ámbitos o de actividades de actuación (2).
 - ☐ Ampliación
 - ☐ Reducción
- ☐ De modificación de otra información incluida en el Registro (3).
- ☐ De cese voluntario de la actividad (4).

(1) Cumplimentar apartados 4 y 6.

(2) Cumplimentar apartados 4 y 6.

(3) Cumplimentar apartados 4 y 6.

(4) Cumplimentar apartado 5 y 6.

Para este caso de nueva inscripción en Registro **se deberán cumplimentar obligatoriamente los apartados 4 y 6 de la DR**. Es obligatorio que abone las tasas de tramitación administrativa (ver apartado 2.2 de la guía) Por lo tanto, para este caso debe de cumplimentar de forma obligatoria el bloque 4.4 de la DR, relativo a la liquidación de tasas. Si no se cumple de forma correcta, no se podrá seguir avanzando en la cumplimentación de la DR y tampoco su finalización y presentación de la misma.

Para proceder al pago de las tasas de tramitación administrativa, ver apartado 3.2 de la guía.

En relación a la cumplimentación del **apartado 4**, relativo a **información de la entidad colaboradora**, en **apartado 4.1, de declaración de la entidad colaboradora**, se debe marcar que se cumple con todos los requisitos exigidos en los artículos 6.1 y 6.2 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.



4. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
4.1 DECLARACIONES DE LA ENTIDAD COLABORADORA	
De acuerdo con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, DECLARO :	
☒	Tener personalidad jurídica propia y capacidad de obrar.
☒	Que estoy acreditada por una Entidad de Acreditación de las definidas en el artículo 17.1 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, o por un organismo homólogo designado por otro Estado miembro de la Unión Europea, en el ámbito o la actividad de actuación en el que quiero ser registrada conforme a lo dispuesto en el artículo 3 y para la actuación en concreto que pretendo llevar a cabo.
☒	Que dispongo de los documentos que así lo acreditan, en la fecha en que se efectúa la presente declaración responsable.
☒	Que los ámbitos y/o actividades que pretendo desempeñar como entidad colaboradora en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía son los descritos en el apartado 4.2 de este formulario, y que para ello cumplo los pertinentes requisitos exigidos en el artículo 6 del Decreto 334/2012, de 17 de julio.
☒	Que me comprometo a facilitar, en su caso, cualquier dato o información requerida por el órgano competente al objeto de verificar el cumplimiento de esta declaración.
☒	Cualquier modificación en los datos y/o documentación referenciada en esta declaración responsable, así como la ampliación o reducción de los ámbitos y/o actividades habilitadas, las comunicaré mediante la presentación de una nueva declaración responsable que incluya la información actualizada y consolidada, en un plazo de quince días hábiles desde la fecha en que estas modificaciones se produzcan.
☒	Disponer de personal suficiente en plantilla, que cuente con la competencia técnica y profesional y la experiencia necesaria para realizar las funciones que tenga atribuidas en cada ámbito o actividad de actuación acreditada.
☒	Tener los medios materiales adecuados para la actividad que realice.
☒	Disponer de procedimientos específicos para el tratamiento de las reclamaciones presentadas con motivo del ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.
☒	Garantizar imparcialidad e independencia respecto de la organización, instalación y elementos objeto de cada actuación.
☒	Disponer de seguro, aval u otra garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad civil de carácter general y los daños al medio ambiente que se pueden derivar de sus actividades como entidad colaboradora por una cuantía mínima de 900.000 euros, sin que dicha cuantía limite esta responsabilidad, comprometiéndose a mantener esa garantía durante la ejecución de la actuación para la que ha sido acreditada.

En **apartado 4.2, de ámbitos/actividades de actuación de la entidad colaboradora**, cumplimentar de forma obligatoria completamente la/s fila/s correspondiente a los ámbitos y actividades que quiere inscribir en Registro. Para la cumplimentación correcta de las filas, consultar el artículo 3.3 del Decreto 334/2010, de 17 de julio: **Las entidades colaboradoras podrán actuar en el territorio de Andalucía en los siguientes ámbitos**, en algunos de los mismos se incluyen también actividades.

Ejemplos teniendo en cuenta el alcance de la acreditación de la que se dispone y que es obligatoria para cualquier actuación:

Ámbitos de inspección o ensayo en función del alcance de la acreditación de la que se dispone	Ámbito/actividad inscripción en el Registro
Aguas residuales	Calidad del medio hídrico
Aguas continentales superficiales	Calidad del medio hídrico
Aguas continentales subterráneas	Calidad del medio hídrico
Aguas marinas	Calidad del medio hídrico
Organismos acuáticos	Calidad del medio hídrico



Ámbitos de inspección o ensayo en función del alcance de la acreditación de la que se dispone	Ámbito/actividad inscripción en el Registro
Sedimentos subacuáticos	Calidad del medio hídrico
Residuos	Residuos
Residuos sólidos urbanos: Envases ligeros/ domésticos	Residuos
Vertederos	Prevención y control ambiental, Otras actuaciones: vertederos
Suelos y aguas subterráneas asociadas. Gases del suelo	Calidad del suelo
Control de la impermeabilización	Prevención y control ambiental, Otras actuaciones: Control de la impermeabilización de vertederos, balsas y depósitos de lixiviados.
Verificación de Informes anuales de emisiones de acuerdo con el Reglamento europeo o (UE) 601/2012 sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.	Verificación del comercio de emisión de gases efecto invernadero
Emisiones de fuentes estacionarias, aire ambiente, calibración de SAM y olfatometría	Calidad del medio ambiente atmosférico: Emisiones o inmisiones atmosféricas
Edificios y elementos constructivos, Ruido ambiental, Fuentes de ruido, vibraciones	Calidad del medio ambiente atmosférico: Emisiones o inmisiones acústicas
Ensayos de parámetros fotométricos	Calidad del medio ambiente atmosférico: Emisiones o inmisiones lumínicas



En la columna de motivo, cumplimentar “A” (Alta) que se soliciten en relación a los ámbitos/actividades de actuación de la ECCA. En imagen, a continuación, se muestra un ejemplo:

4.2 ÁMBITOS / ACTIVIDADES DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA				
Ámbito / Actividad	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Motivo: ALTA (A), BAJA (B) o MODIFICACIÓN (M)
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
a) Prevención y control ambiental				
Verificación del comercio de emisión de gases de ef -	08/VCDE012	30	03/02/2022	A -
-				-
-				-
-				-
-				-
-				-
b) Calidad del medio ambiente atmosférico				
-				-
-				-
-				-
c) Calidad del medio hídrico	178/EI311	10	04/02/2022	A -
d) Calidad del suelo				-
e) Residuos				-

Cuando una entidad se encuentre acreditada para más de una actividad (inspección/comprobación y ensayo) o tenga distintos alcances acreditados dentro de un mismo ámbito de actuación, se debe añadir por cada ámbito de actuación, tantas filas adicionales para dicho ámbito, como actividades acreditada tenga la entidad en ese ámbito, usando el botón **+**, cumplimentando los datos correspondientes a cada uno de los Anexos Técnicos en su fila correspondiente que se pretendan dar de alta en Registro para ese mismo ámbito. Se deben de introducir la totalidad de los datos, para cada una de las columnas.

4.2. ÁMBITOS / ACTIVIDADES DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA				
Ámbito / Actividad	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Motivo: ALTA (A), BAJA (B) o MODIFICACIÓN (M)
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
a) Prevención y control ambiental				
Seleccione...				Seleccione...
b) Calidad del medio ambiente atmosférico				
Seleccione...				Seleccione...
c) Calidad del medio hídrico	325LE22	2	05/03/2024	M
c) Calidad del medio hídrico	325LE22	3	12/03/2024	M
d) Calidad del suelo	41EI210	11	05/03/2024	M
d) Calidad del suelo	41EI210	12	12/03/2024	M
d) Calidad del suelo				Seleccione...
e) Residuos				Seleccione...

Clicando en botón + se pueden incluir tantas filas como revisiones o actuaciones distintas tenga acreditada la entidad para un mismo ámbito y/o actividad en Registro.



En **apartado 4.3**, relativo a **características de la garantía financiera**, cumplimentar una sola de las 3 modalidades (seguro, aval, garantía financiera). Resto de datos cumplimentar de forma obligatoria. La cuantía mínima de la garantía financiera debe de ser al menos de 900.000 euros.

Fecha de constitución. Se debe indicar la **fecha de renovación** de la garantía financiera en relación a la fecha de presentación de la declaración responsable.

Si se paga anualmente la garantía financiera, entonces se debe indicar fecha en la que inicia la vigencia, en relación a la fecha de cumplimentación de la declaración responsable, de la modalidad de la garantía financiera constituida a fin de dar cumplimiento al requisito del artículo 6.2 apartado f) del vigente Decreto 334/2012 de 17 de julio. Ejemplo: si la fecha de presentación de la declaración responsable es de 03/04/2025 y en caso que la póliza del seguro sea de carácter anual, entonces a dicha fecha debe tener en vigor la póliza de responsabilidad civil, por lo que los datos a cumplimentar en campos de fecha de constitución y de período de vigencia de la póliza deben abarcar dicho período anual. Luego, los posibles datos a cumplimentar para una declaración responsable que se presentara el 03/04/2025 serían:

Fecha de constitución: 01/03/2025; Periodo de vigencia de la póliza: 1 ó 365.

Periodo de vigencia de la póliza. Indicar la duración exacta de vigencia de la garantía financiera. Admite **sólo datos de tipo numérico**. Es decir, si la duración de la vigencia de la póliza es de un año, se puede indicar: 1 (si el dato se quiere expresar referido a año), ó número de días (ej: de 1 a 365, si el dato va referido a días).

En **apartado 4.4 de liquidación de tasas**, cumplimentar de forma obligatoria todas las casillas. Se recuerda que la tasa se devengará cuando se presente la Declaración Responsable que inicie la actuación administrativa, la cual no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente. Se recuerda que para una **nueva inscripción** de una ECCA en Registro, es **OBLIGATORIO** la cumplimentación de este apartado de liquidación de tasas.

En el **apartado 4.5 de datos de la persona o entidad colaboradora y de la representante**, cumplimentar completamente todos los campos referentes a los datos de la ECCA y del representante legal de la misma en Registro. Indicar en casilla de motivo “A” Alta, en ambos casos.

Campo “PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA” cumplimentado en nº de año:

4.3. CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA FINANCIERA		
MODALIDAD DE GARANTÍA:		
☒ SEGURO	☐ AVAL	☐ GARANTÍA FINANCIERA
NOMBRE ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA: DENOMINACIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS		IDENTIF. INSTRUMEN. CONSTITUCIÓN: XXXXXXXXXX
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01/01/2025	PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 1	IMPORTE DE LA GARANTÍA FINANCIERA(1): 900.000,00



Campo “PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA” cumplimentado en nº días:

4.3. CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA FINANCIERA			
MODALIDAD DE GARANTÍA:			
☒ SEGURO		☐ AVAL	
☐ GARANTÍA FINANCIERA			
NOMBRE ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA:		IDENTIF. INSTRUMEN. CONSTITUCIÓN:	
DENOMINACIÓN COMPAÑÍA DE SEGUROS		XXXXXXXXXX	
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA:	IMPORTE DE LA GARANTÍA FINANCIERA(1):	
01/01/2025	365	900.000,00	

4.4. LIQUIDACIÓN DE TASAS			
FECHA LIQUIDACIÓN:	IMPORTE TOTAL (€):	LIQUIDACIÓN Nº:	
01/01/2025	58,24	96.328.460	

4.5. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD COLABORADORA Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	MOTIVO (2):
JUAN ESPAÑOL ESPAÑOL, S.L.	N/A	B96328460	A
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	MOTIVO (2):
MANUEL DOMINGUEZ RUBIO	Hombre	44605231H	A

(1) La cuantía mínima debe ser de 900.000 €.

(2) Motivo del cambio, puede ser: Alta (A) o Baja (B).

Como se indica en páginas anteriores: se deberán cumplimentar obligatoriamente los apartados 4 y 6 de la DR, el apartado 5 siguiente queda en blanco, ya que solo se rellenaría en caso de cese voluntario de la actividad.

5. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
☐ Copia de archivos y registros ligados a actuaciones como entidad colaboradora en los últimos 4 años (1).			
☐ Actuaciones administrativas en tramitación a la fecha de la baja voluntaria (1).			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Por último, **en apartado 6**, se firma que son ciertos cuantos datos contiene el formulario de DR.

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente Declaración Responsable.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

Tras la presentación, se genera un justificante que se podrá descargar con el que el solicitante puede acreditar ante la Administración la presentación del trámite.

3.2. Modificación de los datos del registro relativos a ámbitos y actividades de actuación.

Para este caso la cumplimentación de los apartados 1 (DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE) y 2 (NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA) de la DR, serían idénticos al caso anterior expuesto de inicio de actuación como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental.

3.2.1. Ampliación.

Para el caso, de entidades inscritas en Registro y soliciten una **ampliación de ámbitos y/o actividades** (deben marcar la opción de la imagen de abajo), es decir, de modificación de ámbitos o actividades de actuación”, “Ampliación”. Para este caso, **se deberán cumplimentar obligatoriamente los apartados 4 y 6 de la DR**. Es **obligatorio** que **abone las tasas de tramitación administrativa** (ver apartado 2.2 de la guía). A su vez, debe **cumplimentar el bloque 4.4 relativo a la liquidación de las tasas**. Si no lo cumplimenta de forma correcta, no se podrá seguir avanzando en la cumplimentación de la DR y tampoco su finalización y presentación de la misma.

Para proceder al pago de las tasas de tramitación administrativa, ver el apartado 2.2 de la guía.



3. TIPO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	
☐	De inicio de actuación como Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental (1).
☒	De modificación de ámbitos o de actividades de actuación (2).
☒	Ampliación
☐	Reducción
☐	De modificación de otra información incluida en el Registro (3).
☐	De cese voluntario de la actividad (4).

(1) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(2) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(3) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(4) Cumplimentar apartado 5 y 6.

En relación a la cumplimentación del **apartado 4**, relativo a **información de la entidad colaboradora**, en **apartado 4.1, de declaración de la entidad colaboradora**, se debe marcar que se cumple con todos los requisitos exigidos en los artículos 6.1 y 6.2 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se procede de forma idéntica, a lo anteriormente explicado de inicio de actuación como ECCA.

En el **apartado 4.2**, para el caso que se solicite una **ampliación de ámbitos/actividad** a los ya inscritos en Registro, **siempre** se deben cumplimentar al completo la/s fila/s de la tabla que correspondan con el/los ámbito/s actividad/es que se solicita su ampliación para los que la entidad se encuentre inscrita en el Registro. En este caso se cumplimentaría **“A” ALTA** en la columna de “Motivo”. Igualmente, en el resto de ámbitos/actividades en los que se encuentre inscrito en Registro y no se haya producido ningún cambio para inscribir en el mismo, se cumplimentarán todas las filas al completo, indicando en la columna de Motivo la opción **“SIN CAMBIOS”**. También puede ocurrir que en ámbitos/actividades en los que se encuentre inscrito en Registro se haya producido cambio para inscribir en el mismo, se cumplimentarán **“M” MODIFICACIÓN** en la columna de “Motivo”, ej cambios del número de revisión del anexo técnico.

Cuando una entidad se encuentre acreditada para más de una actividad (inspección/comprobación y ensayo) o tenga distintos alcances acreditados dentro de un mismo ámbito de actuación, se debe añadir por cada ámbito de actuación, tantas filas adicionales para dicho ámbito, como actividades acreditada tenga la entidad en ese ámbito, usando el botón **+**, cumplimentando los datos correspondientes a cada uno de los Anexos Técnicos en su fila correspondiente que se pretendan dar de alta en Registro para ese mismo ámbito. Se deben de introducir la totalidad de los datos, para cada una de las columnas, de forma análoga al ejemplo explicado en el apartado 4.1 anterior, especificando en este caso en la columna de Motivo las opciones que sean de aplicación en cada caso concreto.



4.2 ÁMBITOS / ACTIVIDADES DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA				
Ámbito / Actividad	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Motivo: ALTA (A), BAJA (B) o MODIFICACIÓN (M)
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
a) Prevención y control ambiental				
b) Calidad del medio ambiente atmosférico				
c) Calidad del medio hídrico				
d) Calidad del suelo	174/EI300	13	26/06/2020	M
e) Residuos				

Igualmente, en caso que una entidad inscrita en Registro, solicite **ampliación de ámbitos y/o actividades**, simultáneamente, **reducción de otro/s ámbito/s y/o actividades inscritos** (no hay que liquidar tasas para solicitar reducción). Debe proceder como en el caso anterior (ampliación), y marcar además la casilla de “Reducción” en el apartado 3 de la DR, relativo a “tipo de DR”. En relación al pago de tasas por ampliación de ámbitos y/o actividades, se procedería de idéntica forma al apartado anterior.

3.2.2. Reducción.

Otra posibilidad, es modificar los ámbitos y/o actividades inscritos, marcando sólo la opción “**Reducción**”, para los casos que se comunique bajas en ámbitos y/o actividades inscritos.

3. TIPO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	
☐	De inicio de actuación como Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental (1).
☒	De modificación de ámbitos o de actividades de actuación (2).
☐	Ampliación
☒	Reducción
☐	De modificación de otra información incluida en el Registro (3).
☐	De cese voluntario de la actividad (4).
(1) Cumplimentar apartados 4 y 6.	
(2) Cumplimentar apartados 4 y 6.	
(3) Cumplimentar apartados 4 y 6.	
(4) Cumplimentar apartado 5 y 6.	

Al igual que en el apartado anterior de Ampliación, en la misma DR se puede solicitar **reducción de ámbitos y/o actividades** (no hay que abonar las tasas de tramitación administrativa) respecto a los que se encuentra inscrita en Registro, y también puede solicitar, simultáneamente, **ampliación de otro/s ámbito/s y/o actividades distintos a los inscritos** (es obligatorio abonar tasas de tramitación administrativa).



En relación a la cumplimentación del **apartado 4**, relativo a **información de la entidad colaboradora**, en **apartado 4.1, de declaración de la entidad colaboradora**, se debe marcar que se cumple con todos los requisitos exigidos en los artículos 6.1 y 6.2 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se procede de forma idéntica, a lo anteriormente explicado de inicio de actuación como ECCA.

En **apartado 4.2, de ámbitos/actividades de actuación de la entidad colaboradora**, si se solicita una **reducción de ámbitos/actividad**, de forma obligatoria se cumplimentarán completamente la/s fila/s correspondiente a los cambios solicitados, en relación a los ámbitos/actividades de actuación que se solicita su reducción para los que la entidad se encuentre inscrita en el Registro. En este caso se cumplimentaría **“B” BAJA** en la columna de “Motivo”. Igualmente, en el resto de ámbitos/actividades en los que se encuentre inscrito en Registro y no se haya producido ningún cambio para inscribir en el mismo, se cumplimentarán todas las filas al completo, indicando en la columna de Motivo la opción “Sin cambios”. También puede ocurrir que en ámbitos/actividades en los que se encuentre inscrito en Registro se haya producido cambio para inscribir en el mismo, se cumplimentarán **“M” MODIFICACIÓN** en la columna de “Motivo”, ej cambios del número de revisión del anexo técnico.

Cuando una entidad se encuentre acreditada para más de una actividad (inspección/comprobación y ensayo) o tenga distintos alcances acreditados dentro de un mismo ámbito de actuación, se debe añadir por cada ámbito de actuación, tantas filas adicionales para dicho ámbito, como actividades acreditada tenga la

entidad en ese ámbito, usando el botón **+**, cumplimentando los datos correspondientes a cada uno de los Anexos Técnicos en su fila correspondiente que se pretendan dar de alta en Registro para ese mismo ámbito. Se deben de introducir la totalidad de los datos, para cada una de las columnas, de forma análoga al ejemplo explicado en el apartado 4.1 anterior, especificando en este caso en la columna de Motivo las opciones que sean de aplicación en cada caso concreto.

4.2 ÁMBITOS / ACTIVIDADES DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA				
Ámbito / Actividad	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Motivo: ALTA (A), BAJA (B) o MODIFICACIÓN (M)
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
a) Prevención y control ambiental				
b) Calidad del medio ambiente atmosférico				
c) Calidad del medio hídrico				
d) Calidad del suelo	174/EI300	13	26/06/2020	M
e) Residuos				



3.2.3. Comunicación de modificaciones de los anexos técnicos de las acreditaciones y sus revisiones

Para los casos que se soliciten **modificaciones** de los **alcances** de los anexos técnicos de las acreditaciones y sus revisiones para los ámbitos/actividades inscritos en Registro, pero que **no** supongan una ampliación de dichos ámbitos/actividades inscritas en Registro, se debe marcar en la casilla de Motivo, “**M**” “**Modificación**”. Igualmente, se debe de cumplimentar el resto de filas para los ámbitos y/o actividades inscritos en Registro, para los casos en que los Anexos Técnicos de las acreditaciones para los que las ECCA se encuentren inscritas, **no hayan sufrido ningún tipo de variación** con respecto al último Anexo Técnico inscrito y consolidado en Registro. En estos casos, se debe marcar en la casilla de Motivo, “**SIN CAMBIOS**”.

Cuando una entidad se encuentre acreditada para más de una actividad (inspección/comprobación y ensayo) o tenga distintos alcances acreditados dentro de un mismo ámbito de actuación, se debe añadir por cada ámbito de actuación, tantas filas adicionales para dicho ámbito, como actividades acreditada tenga la entidad en ese ámbito, usando el botón **+**, cumplimentando los datos correspondientes a cada uno de los Anexos Técnicos en su fila correspondiente que se pretendan dar de alta en Registro para ese mismo ámbito. Se deben de introducir la totalidad de los datos, para cada una de las columnas, de forma análoga al ejemplo explicado en el apartado 3.1 anterior, especificando en este caso en la columna de Motivo las opciones que sean de aplicación en cada caso concreto.

4.2. ÁMBITOS / ACTIVIDADES DE ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA				
Ámbito / Actividad	Nº Acreditación en vigor a la fecha de la Declaración Responsable	Anexo Técnico		Motivo: ALTA (A), BAJA (B) o MODIFICACIÓN (M)
		Nº Revisión	Fecha Anexo	
a) Prevención y control ambiental				
Riesgos ambientales				Seleccione
Verificación ambiental				Seleccione
b) Calidad del medio ambiente atmosférico				
Contaminación lumínica				Seleccione
c) Calidad del medio hídrico				
				Seleccione
d) Calidad del suelo				
	174E/300	13	20/06/2022	SIN CAMBIOS
e) Residuos				
				Seleccione

En estos supuestos **no** suponen pago de tasas de tramitación administrativa. Siempre se debe cumplimentar al completo la/s filas/s de la tabla que correspondan con el/los ámbito/s actividad/es para los que la entidad se encuentre acreditada y se modifique los datos de su acreditación para la que se haya inscrito en Registro.

En **apartado 4.3**, relativo a **características de la garantía financiera**, cumplimentar una sola de las 3 modalidades (seguro, aval, garantía financiera). Resto de datos cumplimentar de forma obligatoria. La cuantía mínima de la garantía financiera debe de ser al menos de 900.000 euros.



4. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD COLABORADORA (Continuación)		
4.3 CARACTERÍSTICAS DE LA GARANTÍA FINANCIERA		
MODALIDAD DE GARANTÍA:		
☒ SEGURO	☐ AVAL	☐ GARANTÍA FINANCIERA
NOMBRE ASEGURADORA O ENTIDAD FINANCIERA:		IDENTIF. INSTRUMEN. CONSTITUCIÓN:
GENERALI SEGUROS, S.A.		
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	PERIODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA:	IMPORTE DE LA GARANTÍA FINANCIERA(1):
19/05/2022	19/05/2023	950.000

En este trámite no se paga tasa, por lo que el apartado 4.4. se deja en blanco.

En relación al **apartado 5 de Documentación**, para los casos de modificación de ámbitos o de actividades de actuación, no aplica su cumplimentación.

Por último, **en apartado 6**, se firma que son ciertos cuantos datos contiene el formulario de DR.

Tras la presentación, se genera un justificante que podría descargarse con el que el solicitante puede acreditar ante la Administración la presentación del trámite.

3.3 Modificación de otra información incluida en Registro.

En caso de marcar la opción de “**Modificación de otra información incluida en el Registro**”, se refiere a comunicar cambios a Registro en relación al contenido del artículo 5.4 del vigente Decreto 334/2012, en concreto a cambios en datos identificativos de la Entidad (denominación social, datos de representante legal, ...). Según se establece en el artículo 8 del Decreto 334/2012, de 17 de junio, relativo a la modificación de la habilitación como ECCA, es obligatorio comunicar toda la información actualizada y consolidada en el momento que se presente la DR.

Así pues, la cumplimentación de los apartados de la DR, 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE y 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA, sería de forma idéntica al ejemplo expuesto anteriormente en el punto 1, relativo a Inicio de actuación como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental.

En **apartado 3**, referente a **tipo de Declaración Responsable**, cumplimentar según la siguiente imagen.



3. TIPO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	
☐	De inicio de actuación como Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental (1).
☐	De modificación de ámbitos o de actividades de actuación (2).
☐	Ampliación
☐	Reducción
☒	De modificación de otra información incluida en el Registro (3).
☐	De cese voluntario de la actividad (4).

(1) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(2) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(3) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(4) Cumplimentar apartado 5 y 6.

En relación a la cumplimentación del **apartado 4**, relativo a **información de la entidad colaboradora**, en **apartado 4.1, de declaración de la entidad colaboradora**, se debe marcar que se cumple con todos los requisitos exigidos en los artículos 6.1 y 6.2 del Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma análoga a lo expuesto en el ejemplo del apartado 1, relativo al inicio de actuación como Entidad colaboradora, de la presente guía.

Para cumplimentar el **apartado 4.2 de Ámbitos/Actividades de actuación de la entidad colaboradora de la DR**, proceder de la forma que se indica en el apartado 3.2, relativo a Modificación de los datos del Registro relativos a ámbitos y actividades de actuación, de la presente guía.

En **apartado 4.3**, relativo a **características de la garantía financiera**, cumplimentar una sola de las 3 modalidades (seguro, aval, garantía financiera), la que corresponda. Resto de datos cumplimentar de forma obligatoria. La cuantía mínima de la garantía financiera debe de ser al menos de 900.000 euros.

Para el trámite actual, de modificación de otra información incluida en el Registro, no está sujeto al pago de tasas, por lo que **el apartado 4.4 de liquidación de tasas**, no hay que cumplimentarlo.

En el **apartado 4.5 de datos de la persona o entidad colaboradora y de la representante**, cumplimentar siempre de forma obligatoria los datos identificativos de la entidad y representante legal de la misma, con el objetivo de mantener esta información en base de datos de Registro actualizada a fecha de la última declaración responsable presentada a Registro. En este bloque, se hace referencia a cambios (Altas/Bajas) de representante legal de la entidad y de cambios de la denominación/razón social de la entidad (Altas/Bajas). En caso, que no se hayan producido cambios identificativos, ya sea en la denominación de la entidad y/o de la representación legal de la misma, se debe consignar el valor “SIN CAMBIOS” en la celda denominada “Motivo” del presente apartado 4.5 del formulario de declaración responsable.

Para el caso concreto de un **cambio de denominación/razón social** (sin cambio de CIF de la entidad inscrita en Registro) es importante, que en apartado 1 del formulario de DR, relativo a datos de la persona o entidad solicitante y de la representante, los datos que se cumplimenten relativos a la entidad que solicita el cambio de denominación social sean los de la **denominación anterior de la entidad**, que son los que constan en la base de datos de Registro como entidad inscrita.



En celda “APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN”, cumplimentar exclusivamente, datos de denominación de la ECCA.

En celda “APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN”, cumplimentar exclusivamente, datos de denominación de la representación legal de la ECCA.

En celda “MOTIVO” indicar cualquiera de las 3 posibilidades existentes para cada uno de los datos cumplimentados anteriormente, son:

“A” (Alta, ya sea de una nueva denominación/razón social de la entidad, y/o nueva representación legal de la entidad).

“B” (Baja, ya sea de una antigua denominación/razón social de la entidad, y/o antigua representación legal de la entidad).

“SIN CAMBIOS” (para los casos que no haya habido ninguna modificación en los datos identificativos ya sea de la denominación/razón social de la entidad y/o de la representación legal de la entidad). A continuación, se muestran algunos ejemplos (no todos) de la distinta casuística que se puede presentar.

Ejemplo de un cambio de denominación social de la entidad y sin cambios en la representación legal de la misma:

4.5. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD COLABORADORA Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	MOTIVO (2):
JUAN ESPAÑOL ANDALUZ, S.L.	N/A	B98762512	A
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	MOTIVO (2):
RAUL GONZALEZ BLANCO	Hombre	46521234B	SIN CAMBIOS

Ejemplo de un cambio de representante legal de la entidad y sin cambios en la denominación social de la entidad:

4.5. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD COLABORADORA Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	MOTIVO (2):
JUAN ESPAÑOL ANDALUZ, S.L.	N/A	B98762512	SIN CAMBIOS
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO:	DNI/NIE/NIF:	MOTIVO (2):
RAUL GONZALEZ BLANCO	Hombre	46521234B	A

Ejemplo de un cambio de representante legal y cambio denominación social de la entidad:



4.5. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD COLABORADORA Y DE LA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: JUAN ESPAÑOL ANDALUZ, S.L.	SEXO: N/A	DNI/NIE/NIF: B98762512	MOTIVO (2): A
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: RAUL GONZALEZ BLANCO	SEXO: Hombre	DNI/NIE/NIF: 46521234B	MOTIVO (2): A

Para el caso de una entidad ya inscrita en Registro, **cambie de CIF**, es decir se haya constituido una **nueva entidad** distinta a la previamente inscrita en Registro, esta nueva entidad **no** está habilitada para ejercer su actividad como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental (ECCA) en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que si esta nueva entidad pretende estar inscrita de nuevo en el Registro de ECCA, debe proceder de la siguiente forma:

1. En primer lugar, debe presentar una DR de **cese voluntario de la actividad** como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental en Andalucía. En el próximo apartado de la presente guía, apartado 4.4, se detalla exactamente cómo cumplimentar la DR para esta casuística concreta. **Importante** en este caso concreto, que en apartado 1 del formulario de DR, relativo a datos de la persona o entidad solicitante y de la representante, los datos que se cumplimenten relativos a la **entidad que solicita el cese voluntario de actividad sean los de la extinta entidad**, que son los que constan en la base de datos de Registro.
2. Posteriormente, una vez presentada la DR de cese voluntario de la actividad con los datos relativos a la anterior entidad extinta, debe de presentar una nueva DR de **inicio de actividad** cumplimentada con todos los datos **actualizados y consolidados** al momento de presentación de dicha DR. La forma de realizar este trámite está descrito en el apartado 3.1 de la presente guía, relativo a “Alta para ejercer como entidad colaboradora en materia de calidad ambiental”.

Por último, **en apartado 6**, se firma que son ciertos cuántos datos contiene el formulario de DR.

Tras la presentación, se genera un justificante descargable con el que el solicitante puede acreditar ante la Administración la presentación del trámite.

3.4 Cese voluntario de la actividad.

En caso de marcar la opción “De cese voluntario de la actividad”, se refiere al caso en que la entidad colaboradora decida cesar voluntariamente en la totalidad de los ámbitos y/o actividades para los que figure inscrita en el Registro. A continuación, es obligatorio cumplimentar solo los apartados 5 y 6. Se deberá aportar copia de archivos y registros ligados a actuaciones como entidad colaboradora en los últimos 4 años y actuaciones administrativas en tramitación a la fecha del cese voluntario), como se indica en el apartado 5 de “Documentación”.



La cumplimentación de los apartados de la DR, 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE y 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA, sería de forma idéntica al ejemplo expuesto anteriormente en el punto 1, relativo a Inicio de actuación como Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental.

En **apartado 3**, referente a **tipo de Declaración Responsable**, cumplimentar según imagen siguiente:

3. TIPO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE	
☐	De inicio de actuación como Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental (1).
☐	De modificación de ámbitos o de actividades de actuación (2).
☐	Ampliación
☐	Reducción
☐	De modificación de otra información incluida en el Registro (3).
☒	De cese voluntario de la actividad (4).

(1) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(2) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(3) Cumplimentar apartados 4 y 6.
(4) Cumplimentar apartado 5 y 6.

En relación al **apartado 5 de Documentación**, debe marcarse al menos una de las opciones (copia de archivos y registros ligados a actuaciones como entidad colaboradora en los últimos 4 años y/o actuaciones administrativas en tramitación a la fecha del cese voluntario), en función de cada caso:

- Cumplimentar las dos casillas, en caso que la entidad haya trabajado como ECCA en los cuatro años anteriores y tener actuaciones en tramitación en fecha del cese voluntario de la actividad.
- Cumplimentar, sólo la casilla de copia de archivos y registros ligados a actuaciones como entidad colaboradora en los últimos 4 años, si la ECCA no tiene actuaciones administrativas en tramitación a la fecha del cese voluntario.
- Cumplimentar, sólo la casilla de actuaciones administrativas en tramitación a la fecha del cese voluntario y no haya trabajado como ECCA en los 4 años anteriores al cese voluntario de la actividad.



5. DOCUMENTACIÓN			
Presento la siguiente documentación:			
☒	Copia de archivos y registros ligados a actuaciones como entidad colaboradora en los últimos 4 años (1).		
☒	Actuaciones administrativas en tramitación a la fecha de la baja voluntaria (1).		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Los archivos que se deben adjuntar, según la casuística mencionada en los 3 epígrafes anteriores, en relación al cese voluntario de la actividad como ECCA, son:

1. Relación de actuaciones como ECCA que hayan llevado a cabo durante los últimos 4 años, según se establece en artículo 10.c.3º, según consten en su correspondiente Libro de registro de la ECCA.
2. Relativo a actuaciones administrativas en tramitación a la fecha del cese voluntario, aportar archivo en el mismo formato que tenga el Libro de registro de la ECCA en cuestión.

Por último, **en apartado 6**, se firma que son ciertos cuantos datos contiene el formulario de DR.

Tras la presentación, se genera un justificante que se podrá descargar con el que el solicitante puede acreditar ante la Administración la presentación del trámite.

4. Contacto para consultas

1. Relacionadas con problemas de acceso a VEA y el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía. Se puede contactar con el Servicio de información y atención al ciudadano de la Consejería en el teléfono 954 54 44 38.
2. Relacionadas con dudas para la presentación de la Declaración Responsable para el Registro o con la presentación de la memoria anual. Se pueden enviar consultas al correo electrónico notificaciones.eccma.csma@juntadeandalucia.es